



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Salud de la Nación, sobre los siguientes puntos en referencia a las cifras oficiales de personas fallecidas por COVID 19 en todo el territorio nacional, teniendo en consideración el escandaloso y preocupante reconocimiento del desfase de cantidad de víctimas fatales, realizado por parte de las autoridades sanitarias la Provincia de Buenos Aires:

- 1) Informe las razones por las cuales, al día 28 de septiembre del corriente año, a pesar de haber existido un reconocimiento público efectuado por la Provincia de Buenos Aires, aún no han sido consignado los datos correctos del total de fallecidos/as por COVID 19 en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA).
- 2) Indique si la situación ocurrida en la Provincia de Buenos Aires, en la que han existido sustanciales demoras en la carga de los datos de fallecidos/as, también se ha presentado en otras provincias. En caso afirmativo, indique cual es el tiempo de demora existente y el motivo por el cual eso sucede.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

- 3) Informe si en los Certificados de Defunción expedidos por las autoridades competentes de cada jurisdicción, queda consignada, en la totalidad de los casos, que la muerte fue producto de la enfermedad COVID 19, más allá de que la causal de fallecimiento específica pueda haber sido otra patología.
- 4) Informe la cantidad real y actualizada de personas fallecidas por COVID 19 en todo el territorio nacional, consignando los datos provincia por provincia.
- 5) Informe si se tomaron medidas de control para evitar la demora en la carga de los datos desde los Centros de Salud (tanto públicos como privados).
- 6) Conforme Resolución N° 680/2020 y Ley N° 15.465, cuantas sanciones se aplicaron a los efectores de salud por la demora en la carga y notificación de las cifras de fallecimientos por Covid-19.
- 7) Indique cuáles son las verificaciones y correcciones que realizan actualmente las autoridades de la Provincia de Buenos Aires en el procesamiento de datos para realizar un adecuado análisis de la situación epidemiológica.
- 8) Informe que indicadores se tomarán en cuenta para tomar decisiones sobre las etapas del Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio, y si el índice de fallecidos desactualizado se toma en cuenta.

Firmante:  
María Graciela Ocaña.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Este proyecto de resolución tiene como antecedente el Expediente 5095-D-2020, presentado en el año 2020. La admisión por parte del Gobierno Bonaerense de que hay más de 3.500 muertos por coronavirus que no habían sido contabilizados, desnaturaliza toda la elaboración estadística con respecto a los datos reales de fallecidos, modificando de esta manera la tasa de mortalidad en cantidad de fallecidos sobre millón de habitantes que pasó de un 2,2% al 3,2%.

Toda estadística y más en estos casos, es de vital importancia ya que es una gran herramienta y un elemento científico para la toma de decisiones en materia de salud pública. En este sentido, contar con datos erróneos o desactualizados atenta contra toda política sanitaria, tal es así que el 56% de los 3.500 fallecidos, los decesos se produjeron en el mes de septiembre y el 30% en agosto, y según los reportes el mayor valor diario de decesos se encontraba en el día 24 de agosto según el SISA, y por esta “corrección” ahora se ubicó en el 14 de septiembre.

El Ministro de Salud Bonaerense, Dr. Daniel Gollan, responsabiliza al sistema privado por las demoras existentes en la carga de datos, aduciendo que el sector privado no estaba registrando en el Sistema Integrado de Información Sanitario Argentino (SISA) los fallecimientos, y que por tal motivo se producía un desfase en los datos.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Estas afirmaciones no son válidas, dado que la información del DATASET oficial del Ministerio de Salud indica lo contrario: la información de los fallecidos con más de 20 días de retraso en la carga del sistema fue tanto del sistema público como del privado, y el promedio de demora también se incrementó en ambos. Tal es así que, de los/as 804 fallecidos/as de antes de septiembre cargados por la Provincia, 345 de esos decesos la demora se produjo por parte del Sistema Público.

Y lo más grave e inusual es el sistema de carga que utilizaban hasta el momento, actualizando los ingresos al sistema por quincena y en “tandas” antiguas de fallecidos, sin tomar en cuenta un registro diario para diseñar las políticas que requieren un grado de exactitud de los datos para tomar las decisiones correspondientes en materia sanitaria y epidemiológica.

Todavía no contamos en la Provincia de Buenos Aires con un sistema de datos transparente que refleje lo que sucede diariamente en relación a los/as fallecidos/as por coronavirus y, a 7 meses de haber comenzado con el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, las autoridades de la provincia recientemente decidieron que lo más conveniente era realizar el entrecruzamiento de datos a través del SISA, el Sistema de Gestión de Camas (SIGEC) y el Registro Nacional de las Personas.

En virtud de lo referido, se ha perdido un valioso tiempo en el transcurso de todos estos meses, tomando decisiones erráticas por no contar con las herramientas suficientes para el manejo de la pandemia.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

El día 26 de agosto, presenté un Pedido de Informes dirigido al ministerio de Salud de la Nación, acerca de la situación ocurrida en la Provincia de Buenos Aires y la existencia de un subregistro en los casos de fallecidos/as por COVID 19. En este proyecto, buscaba advertir y prevenir a las autoridades sobre lo que, en definitiva, terminó ocurriendo.

Es por ello que decidí presentar este nuevo Pedido de Informes, para conocer cuál es la situación actual, no solo en la Provincia de Buenos Aires, sino también en la totalidad de las provincias argentinas, ya que sería grave que en aquellas también se les hayan “perdido” fallecidos/as a las autoridades, como ha sido el caso del distrito bonaerense.

Cabe recordar que, por Resolución N° 680/2020, el Ministerio de Salud de la Nación, sumó al coronavirus en la categoría de enfermedad de notificación obligatoria "con periodicidad inmediata (doce horas) y cuya ficha de investigación del caso será la que disponga el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) en su plataforma informática". Dichos extremos no se estarían cumpliendo en la actualidad, por tal motivo surge el interrogante de si las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud en las facultades que la ley de Salud Pública N° 15.465 les otorga están efectuando los controles y aplicando las multas correspondientes a los efectores que no notifican rápidamente las cifras de fallecimientos.

Instamos a las autoridades sanitarias, tanto nacionales como provinciales, a que corrijan estos desfasajes y garanticen a la población el derecho a recibir información cierta y veraz con respecto a las cifras de personas fallecidas por causa de la pandemia, recordando que la existencia de datos reales es requisito indispensable para la elaboración de políticas sanitarias.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

En virtud de las consideraciones expuestas, y recordando que solo con información veraz y políticas públicas eficientes, podremos definir el rumbo de la Argentina para superar el contexto de crisis que atravesamos, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Firmante:

María Graciela Ocaña.